CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

CES

ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD
11 de mayo de 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los once (11) día del mes de mayo de 2021, siendo las 11h00 horas, se instala la Comisión Permanente de Salud (CPSA) del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, a través de la modalidad de video conferencia mediante la plataforma Zoom, con la presencia de las siguientes personas:

- **Miembros de la Comisión Permanente de Salud**: Dr. Paúl Medina Vásquez, Miembro Académico del CES y Presidente Subrogante de la Comisión Permanente de Salud; Mgs. María Dolores Viteri Sánchez, Miembro Delegada de la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT); Mgs. Renato Lalaleo Lalaleo, Delegado de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- **Invitados**:
  - **CES:** Econ. Nohemí Haro Villacrés, Analista de la CPSA; Gloria Ushiña Pillajo, Alex Robayo Villalta, Juan David Morales Enríquez, Nelly Herrera Robles, de la CPA.

Actúa como Secretario de la Comisión el Abg. Favio Velasco Guevara.

Confirmado el quórum para el desarrollo de la presente sesión, se declara instalada la misma y se procede a dar lectura de la respectiva convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Análisis de los Informes Técnicos y Proyectos de Resolución, respecto a los proyectos de oferta académica en el campo de la salud.
2. Análisis de ajustes curriculares presentados por IES del país.
3. Análisis del informe de la Coordinación de Normativa, respecto al proceso de reconocimiento académico por ejercicio profesional de la Especialización en Cirugía Cardiovascular, del Dr. Edgar Enrique Lama Valverde.
4. Varios.
5. Aprobación del acta de la sesión.

Una vez que los Miembros de la Comisión Permanente de Salud conocen la moción para la aprobación del orden del día, por medio de la Secretaría de la Comisión, se toma la votación correspondiente:

CUADRO DE VOTACIÓN			
Consejeros	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 ABSTENCIONES

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Análisis de los Informes Técnicos y Proyectos de Resolución, respecto a los proyectos de oferta académica en el campo de la salud.**

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra a la **Econ. Gloria Ushiña Pillajo**, quien realiza la exposición del informe del proyecto académico de Fisioterapia de la Universidad Iberoamericana del

Ecuador, tramitado mediante el proceso simplificado, contemplado en el artículo 126 del Reglamento de Régimen Académico.

A continuación, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Paúl Medina			X
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	2 VOTOS	0 VOTOS	1 VOTO

La moción planteada es aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, con dos (2) votos a favor y se registra la abstención del Dr. Paúl Medina Vásquez.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.081-2021:

"Aprobar el Informe técnico respecto al proyecto académico del campo de la salud que se describe a continuación, analizado mediante el procedimiento contemplado en el artículo 126 del Reglamento de Régimen Académico; y, ponerlo en consideración del Pleno del CES, así como el correspondiente proyecto de resolución, con la recomendación de aprobar este proyecto:

CARRERA	*TRÁMITE*	*INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR*
Fisioterapia	*Nuevo*	Universidad Iberoamericana del Ecuador"

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra al **Mgs. Alex Robayo Villalta**, quien expone el informe del proyecto académico de Maestría en Informática Médica, presentada por la Universidad Técnica de Ambato, misma que ha sido tramitada mediante el proceso simplificado, contemplado en el artículo 126 del Reglamento de Régimen Académico.

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** manifiesta que respecto al perfil de ingreso de la Maestría, mismo que contempla la posibilidad que profesionales de ingeniería informática accedan a este programa, por lo que consulta la pertinencia de mantener este proyecto académico en el campo de la salud.

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra al **Mgs. Juan David Morales Enríquez**, quien señala que se realizó la observación correspondiente a la IES en ese sentido, quienes justificaron su propuesta comentando que al profesional de la informática que aplique para esta Maestría, deberá acreditar una experiencia profesional de un año como mínimo en actividades relacionadas a la salud.

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** manifiesta a los miembros de la Comisión que se pueda recibir en Comisión General a los representantes de la UTA, con el fin de discutir las observaciones realizadas al proyecto académico. Adicionalmente, señala la importancia de contar con un insumo previo, que compare el perfil de ingreso de oferta académica similar, con el fin de contar con un punto de partida para la discusión que se planteará a la IES.

De esta manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Paúl Medina	X		

Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.082-2021:

"Invitar a la próxima sesión de esta Comisión a los representantes de la Universidad Técnica de Ambato, que presentaron el proyecto académico de la Maestría en Informática Médica, con el fin de discutir aspectos relativos al perfil de ingreso del programa, así como su contenido curricular".

De la misma manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.083-2021:

"Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica un informe en el que se analice la malla curricular y el perfil de ingreso del programa de Maestría en Informática Médica, presentado por la UTA, en comparación con otros programas en el campo de la medicina. El presente informe deberá ser presentado hasta el viernes 14 de mayo de 202".

2. Análisis de ajustes curriculares presentados por IES del país.

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra al **Mgs. Alex Robayo Villalta**, quien presenta los informes técnicos respecto a ajustes curriculares presentados por varias IES del país, respecto a su oferta académica de cuarto nivel.

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra a la **Econ. Gloria Ushiña Pillajo**, quien realiza la presentación de los informes técnicos sobre ajustes curriculares presentados por varias IES del país, en relación a su oferta académica de tercer nivel de grado.

De esta manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina		X	
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	2 VOTOS	1 VOTO	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, con dos (2) votos a favor y se registra el voto en contra del Dr. Paúl Medina Vásquez.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.084-2021:

"Dar por conocido el informe sobre el ajuste curricular de carácter no sustantivo de la Maestría en Salud Pública, mención Atención Integral en Urgencias y Emergencias, presentados por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Esmeraldas.

Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica que actualice en la Plataforma de Presentación de Proyectos de Carreras y Programas de la IES del País, con la información incorporada mediante el presente ajuste curricular.

Solicitar a la SENESCYT que realice la actualización de la información correspondiente a los ajustes curriculares de la Maestría en Salud Pública, mención Atención Integral en Urgencias y Emergencias de la PUCE, sede Esmeraldas, en el SNIESE.

En el marco de las atribuciones del Consejo de Educación Superior establecidas en el artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, este Organismo, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará un monitoreo del cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de la institución de educación superior, respecto al desarrollo del programa antes citada."

Así, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paul Medina			X
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	2 VOTOS	0 VOTOS	1 VOTO

La moción planteada es aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, con dos (2) votos a favor y se registra la abstención del Dr. Paúl Medina Vásquez.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.085-2021:

"Dar por conocido el informe sobre el ajuste curricular de carácter no sustantivo de la carrera de Fonoaudiología, presentados por la Universidad Central del Ecuador.

Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica que actualice en la Plataforma de Presentación de Proyectos de Carreras y Programas de la IES del País, con la información incorporada mediante el presente ajuste curricular.

Solicitar a la SENESCYT que realice la actualización de la información correspondiente a los ajustes curriculares de la carrera de Fonoaudiología de la Universidad Central del Ecuador, en el SNIESE.

En el marco de las atribuciones del Consejo de Educación Superior establecidas en el artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, este Organismo, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará un monitoreo del cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de la institución de educación superior, respecto al desarrollo de la carrera antes citada."

De la misma manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Paul Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.086-2021:

"Dar por conocidos los informes sobre ajustes curriculares de carácter no sustantivo, presentados por la Universidad de Guayaquil, respecto a los programas de Especialización en Cirugía Plástica, Reconstructiva y Estética; Especialización en Patología Clínica; Especialización en Endocrinología; Especialización en Dermatología; Especialización en Ginecología y Obstetricia; Especialización en Oftalmología y Especialización en Medicina Interna.

En atención al artículo 138 del Reglamento de Régimen Académico, señalar a la Universidad de Guayaquil, que no es procedente dar atención a las solicitudes contenidas en oficios UG-R-2020-0442-O, UG-R-2020-0443-O, UG-R-2020-0444-O, UG-R-2020-0445-O, UG-R-2020-0446-O, UG-R-2020-0447-O, UG-R-2020-0485-O; remitidos por el Rector de la Universidad de Guayaquil, a través de la cual se pone en conocimiento los cambios realizados en la planta académica de las Especializaciones que se detallan, de la Facultad de Ciencias Médicas, por cuanto estos programas son oferta académica no vigente, en función de la Resolución RPC-SO-03-No.056-2017."

Igualmente, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Paúl Medina		X	
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	2 VOTOS	1 VOTO	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, con dos (2) votos a favor y se registra el voto en contra del Dr. Paúl Medina Vásquez.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.087-2021:

"Dar por conocido el informe sobre el ajuste curricular de carácter no sustantivo de la carrera de Enfermería, presentados por la Universidad Técnica del Norte.

Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica que actualice en la Plataforma de Presentación de Proyectos de Carreras y Programas de la IES del País, con la información incorporada mediante el presente ajuste curricular.

Solicitar a la SENESCYT que realice la actualización de la información correspondiente a los ajustes curriculares de la carrera de Enfermería de la UTN, en el SNIESE.

En el marco de las atribuciones del Consejo de Educación Superior establecidas en el artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, este Organismo, a través de la unidad técnica

correspondiente, realizará un monitoreo del cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de la institución de educación superior, respecto al desarrollo de la carrera antes citada."

Asimismo, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina		X	
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	2 VOTOS	1 VOTO	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por la mayoría de los Consejeros presentes, con dos (2) votos a favor y se registra el voto en contra del Dr. Paúl Medina Vásquez.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.088-2021:

"Dar por conocido el informe sobre el ajuste curricular de carácter no sustantivo de la carrera de Fisioterapia, presentados por la Universidad Técnica del Norte.

Solicitar a la Coordinación de Planificación Académica que actualice en la Plataforma de Presentación de Proyectos de Carreras y Programas de la IES del País, con la información incorporada mediante el presente ajuste curricular.

Solicitar a la SENESCYT que realice la actualización de la información correspondiente a los ajustes curriculares de la carrera de Fisioterapia de la UTN, en el SNIESE.

En el marco de las atribuciones del Consejo de Educación Superior establecidas en el artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior, este Organismo, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará un monitoreo del cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de la institución de educación superior, respecto al desarrollo de la carrera antes citada."

3. **Análisis del informe de la Coordinación de Normativa, respecto al proceso de reconocimiento académico por ejercicio profesional de la Especialización en Cirugía Cardiovascular, del Dr. Edgar Enrique Lama Valverde.**

El **Dr. Paúl Medina Vásquez** concede la palabra al **Abg. Favio Velasco Guevara**, quien presenta a los miembros de la Comisión el Informe de normativa respecto a la consulta de la Universidad de Guayaquil, respecto al reconocimiento académico por trayectoria profesional que le puedan otorgar al Dr. Edgar Enrique Lama Valverde y la normativa aplicable para el efecto.

Ante la consulta realizada por la IES, la Comisión remitió a la Coordinación de Normativa para obtener su asesoría interna, por lo cual se conoce el informe en mención, mismo que concluye que el reconocimiento o no de la titulación le corresponde exclusivamente a la IES.

De la misma manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		

TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.089-2021:

"Dar por conocido el informe de la Coordinación de Normativa, remitido mediante memorando No. CES-CN-2021-0101-M, respecto al proceso de reconocimiento académico por ejercicio profesional de la Especialización en Cirugía Cardiovascular, del Dr. Edgar Enrique Lama Valverde.

En base al memorando No. CES-CN-2021-0101-M, respecto al proceso de reconocimiento académico por ejercicio profesional de la Especialización en Cirugía Cardiovascular, del Dr. Edgar Enrique Lama Valverde, responder a la Universidad de Guayaquil, en atención a su oficio UG-R-2021-0229-O, del 09 de marzo de 2021, con las consideraciones y conclusiones del citado memorando.

Solicitar a la Universidad de Guayaquil que se informe a esta Comisión, el tratamiento que se le dará a la solicitud planteada, en base a la respuesta que se emite por parte de esta Comisión".

4. **Varios**

En el presente punto, el Dr. Paúl Medina Vásquez solicita que se conozca el memorando No. CES-CN-2021-0110-M, de la Coordinación de Normativa del CES, quienes, a petición de la Comisión, presta su asesoría interna respecto a la normativa aplicable para el incremento de paralelos y estudiantes en las carreras de Medicina y Odontología de la Universidad UTE. Señalan que las normas que utilizó la IES no serían las aplicables, por lo que sugieren recomendar a la IES reformular sus ajustes curriculares en base a la normativa aplicable para el efecto.

Por lo expuesto, los Consejeros acordaron adoptar un Acuerdo en el punto varios, mismo que indica lo siguiente:

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.090-2021:

"Dar por conocido el informe de la Coordinación de Normativa, remitido mediante memorando No. CES-CN-2021-0110-M, respecto a la normativa aplicable para el incremento de paralelos y estudiantes, en la oferta académica de Medicina y Odontología.

En base al memorando No. CES-CN-2021-0110-M, respecto a la normativa aplicable para el incremento de paralelos y estudiantes, en la oferta académica de Medicina y Odontología, remitir una respuesta a la Universidad UTE, en los términos establecidos en el criterio normativo".

De la esta manera, por medio de la Secretaría de la Comisión se toma votación del siguiente Acuerdo propuesto:

CUADRO DE VOTACIÓN			
MIEMBRO	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 VOTOS

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

5. Aprobación del acta de la presente sesión.

Por medio de Secretaría se da lectura de los acuerdos alcanzados por la Comisión Permanente de Salud en la presente sesión y se toma la votación correspondiente.

CUADRO DE VOTACIÓN			
Consejeros	**A FAVOR**	**EN CONTRA**	**ABSTENCIÓN**
Dr. Paúl Medina	X		
Mgs. María Dolores Viteri	X		
Mgs. Renato Lalaleo	X		
TOTAL	3 VOTOS	0 VOTOS	0 ABSTENCIONES

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los Consejeros presentes, con tres (3) votos a favor.

ACUERDO Nro. CES-CPSA-SO.13-No.091-2021:

"Aprobar el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Salud, desarrollada a los once (11) días del mes de mayo del 2021".

Sin más asuntos que tratar siendo las 12h08 se da por terminada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, firman:

Mat. Paúl Medina Vásquez Ph.D.
PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

Abg. Favio Velasco Guevara
SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD